

RESOLUCION N° 0056
NEUQUÉN, 03 FEB 2022

VISTO:

Los Expedientes OE N° 2145-T-2019 y OE N° 1335-T-2021;
y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente 2145-T-2019 obra Resolución N° 124/19 del Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, de fecha 11 de abril de 2019, mediante la cual se reconocen los servicios prestados para la Municipalidad de Neuquén por la señora **Nélida Silvia del Huerto TITTON**, D.N.I. N° 12.814.856, Clase 1956 en el periodo comprendido desde el 01 de febrero de 1992 hasta el día 19 de marzo de 2019, por un total de 27 años, 01 mes y 18 días;


Que obra en el expediente OE N° 1335-T-2021 a fs. R-26, Pase N° 084/2021 mediante el cual la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén la documentación correspondiente a la agente Nélida Silvia del Huerto TITTON, D.N.I. N° 12.814.856, L.P. N° 6139, Clase 1956, Categoría de Revista 24, Planta Permanente, quien se desempeña en la Dirección de Vigilancia de la Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos, en la órbita de la Secretaría de Gobierno, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 55 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), 36°) y artículo 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que a través de la Nota N° 1148/21 el Administrador del Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1852, cuya copia certificada se agregó a fojas 57 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de la Jubilación Ordinaria;

Que a fojas 60 obra la renuncia presentada por la agente TITTON a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de Marzo de 2022, fecha en la que finaliza la licencia ordinaria oportunamente solicitada, conforme surge de la solicitud agregada a fojas 59;

Que mediante Nota N° 161/21, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular, adjuntando proyecto de norma legal, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja a la agente TITTON, a los efectos de su Jubilación Ordinaria;


D^{ña} MARIA LICHANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0056-22

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Nélida Silvia Del Huerto TITTON**, D.N.I. N° 12.814.856, L.P. N° 6139, Clase 1956, Categoría de Revista 24, Planta Permanente, quien depende de la Dirección de Vigilancia de la Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos, en la órbita de la Secretaría de Gobierno, conforme lo establecido por el artículo 35º) incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633, y sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de marzo de 2022, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AGRADÉZCASE a la agente Nélida Silvia del Huerto TITTON ----- por los servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 1º) de la presente resolución.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA

FDO.)HURTADO.

Dra. **MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Secretaría Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén